



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL Y CONVERSION A DOLARES DE LA COMPANIA

KLEINCORP S. A.-----

CANTIA: \$600,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal
del mismo nombre, Provincia del Guayas,

República del Ecuador, a los CINCO días

del mes de OCTUBRE del año dos mil

cinco; ante mí, Abogada NORMA THOMPSON

BARAHONA, Notaria Pública Titular, Vigésima

Octava de este Cantón, comparece: LA

COMPANIA KLEINCORP S. A., representada por la

señorita MARIAGRACIA PALOMA JACOME PAREJA, de

estado civil soltera, ejecutiva, en su

calidad de Gerente General, conforme se lo

acredita con el nombramiento que se agrega a

la presente escritura como documento

habilitante.- La compareciente declara que es

ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en

esta ciudad, hábiles para contratar y a

quien de conocerlo personalmente doy fé, en

virtud de haberme exhibido la respectiva

cédula de ciudadanía.- Bien instruida en el

objeto y resultados de esta escritura de

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

SOCIAL Y CONVERSION EN DOLARES DE LA

COMPANIA KLEINCORP S. A. a la que proceden

con amplia y entera libertad, para su

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

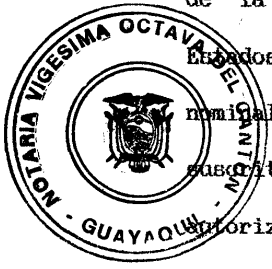


otorgamiento me presento la minuta del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA.- Sírvase incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Social y Conversión de Dolares de LA COMPANIA KLEINCORP S. A., que se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas: - PRIMERA: INTERVINIENTES.- Interviene al otorgamiento de la presente escritura a nombre y representación de la Compañía KLEINCORP S. A., en su calidad de Gerente General la señorita MARIAGRACIA PALOMA JACOME PAREJA, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se agrega a esta escritura ejecutando lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día veintisiete de Septiembre del dos mil cinco.- SEGUNDA: ANTECEDENTES:- Dos punto Uno.- La Compañía KLEINCORP S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y cinco. Dos punto Dos.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de KLEINCORP S. A., en sesión celebrada el veintisiete de Septiembre del año dos mil

 Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

*urgencia - Mediante Resolución # 05-G-15-0008219, aprobado por el Sr. Víctor Cuchumala
Placer. Dirección Jurídica de Compañías de la Intendencia de los de Agosto de 2006 de
Ichufo, con nota de la inscripción de esta escritura. - Agosto, 07 de Ichufo. - La Notaria*

Dra. Norma Thompson B.



cinco, resolvió convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; elevar el valor nominal de las acciones, aumentar el capital suscrito de la Compañía; fijar el capital autorizado de la Compañía y; reformar el

Estatuto Social de la Compañía.- TERCERA.-

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos,

ejecutando lo resuelto por la Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la Compañía

KLEINCORP S. A. de fecha veintisiete de

Septiembre del año dos mil cinco, el Gerente

General de la Compañía señorita MARIAGRACIA

PALOMA JACOME PAREJA, DECLARA: a) CONVERTIDO

el Capital Social de la Compañía de sucres

a dólares de los Estados Unidos de América,

por lo tanto el capital suscrito actual

asciende a la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) ELEVADO

el valor nominal de cada acción de CUATRO

CENTAVOS DE DOLAR A UN DOLAR DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c) AUMENTADO el

Capital Suscrito en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la

emisión de seiscientas acciones ordinarias y

nominativas de un dólar de los Estados Unidos

de América cada una, de tal manera, que

sumados el capital suscrito actual más el

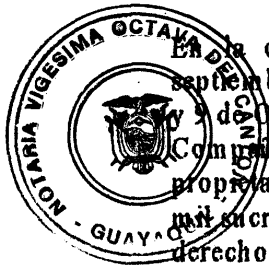
Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil

aumento, el capital suscrito de la Compañía queda fijado en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y numeradas sucesivamente del cero cero uno al ochocientos; aumento que se paga en numerario; d) FIJADO.- En la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el Capital Autorizado de la compañía, y; e) REFORMADO el Estatuto Social de la Compañía en el Artículo Sexto.- Agregue usted Señora Notaria, las cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- Firmado) Abogado RUBI PORTILLA MUÑOZ.- Registro número Once mil seiscientos noventa y cinco.- HASTA AQUI LA MINUTA.- ES COPIA.- En consecuencia la otorgante se ratifican en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública para que surta sus correspondientes efectos legales.- La cuantía de la presente escritura es tal como consta en la minuta. - La otorgante me exhibió sus respectivas cédulas, comprobando de esta manera la numeración correspondiente. - Leída esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vicesina Octava
Canton: Guayaquil



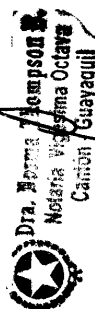
ACTA MEMORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " KLEINCORP " S.A. CELEBRADA
EL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2.005.-



En la ciudad de Guayaquil, a las 14H00 del día veinti siete de septiembre del año dos mil cinco, en su local ubicado en Pichincha #324 y 9 de Octubre, al tenor de lo previsto en el Art. 239 y 238 de la ley de Compañías, a saber el señor ING. WALTER ELIAS JACOME LOPEZ, propietario de cinco mil acciones, todas ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y que se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a un voto cada acción. Actúa como presidente Ad-Hoc de la Junta el Sr. ELI JACOME PAREJA y como secretaria Ad-Hoc la señorita MARIAGRACIA PALOMA JACOME PAREJA, Gerente General de la Compañía. Acto seguido el Presidente de la Junta solicita que por secretaría se elabore el listado de accionistas y acciones presentes en esta Junta, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, el mismo que es de CINCO MILLONES DE SUCRES. Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de la sesión Sr. ELI JACOME PAREJA, quien declara instalada la sesión y comunicó a los presentes los siguientes puntos del orden del día, los cuales constan ya transcrito en esta acta: UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; DOS.- ELEVAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; TRES.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS; CUATRO.- AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, PARA QUE OTORQUE Y SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL. Por secretaría se procede a leer el primer punto del día, que dice: UNO.- CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que con las últimas reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el capital social que actualmente tiene la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer punto del orden del día, la Junta por unanimidad resuelve sobre la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que de aquí en

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón Guayaquil

adelante el capital social de la Compañía con el tipo de cambio a veinticinco mil sucres, por cada dólar de los Estados Unidos de América, asciende a la suma de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; asimismo, se resuelve convertir a dólares de los Estados Unidos de América el valor nominal de las acciones, de tal manera que cada acción actualmente valorada en un mil sucres, pase a tener el valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: DOS.- ELEVARE EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- El Gerente General de la compañía, señorita MARIAGRACIA PALOMA JACOME PAREJA, toma la palabra y manifiesta que, en vista de la conversión a dólares de los Estados Unidos de América realizada al valor nominativo de cada acción éstas se convirtieron al valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que es mejor elevar el valor nominativo de cada acción de tal manera que la compañía gire con DOSCIENTAS ACCIONES, cuyo valor nominativo sea de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA ACCIÓN; resolviéndose este punto favorablemente por unanimidad. Luego se pasa a tratar sobre el siguiente punto del orden del día que dice: TRES.- ELEVACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS. Tomando la palabra el Presidente Ad-Hoc de la Junta, Sr. ELI JACOME PAREJA, quien manifiesta que a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución número cero, cero, ocho firmada por el señor Superintendente de Compañías, y en vista de dar mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a aumentar el capital social en la suma seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. Luego de ciertas deliberaciones al respecto, la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos de aumentar el capital social en la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiendo seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, por lo que la sociedad tendrá UN CAPITAL SUSCRITO DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA divididos en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 001-800. A su vez, se resuelve fijar EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE UN MIL



DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El aumento

del capital suscrito será pagado íntegramente en numerario de la siguiente forma: a) El señor ING. WALTER ELÍAS JÁCOME LÓPEZ, suscribe 600 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Dentro del mismo punto del orden del día como consecuencia de lo resuelto anteriormente, se resuelve reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social que dirá:

ARTÍCULO SEXTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA SERÁ DE UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDOS EN OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CADA UNO. LOS TÍTULOS SERÁN SUSCRITOS POR EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA. CADA ACCIÓN SUSCRITA Y PAGADA EN UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DARÁ DERECHO A UN VOTO EN LAS DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL.

Finalmente se pasa a tratar y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice: CUATRO.- AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, PARA QUE OTORQUE Y SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO, CONVERSION Y REFORMAS DE ESTATUTOS. Se autoriza el Gerente General de la Compañía, por ser su representante legal, para que suscriba la correspondiente Escritura de Aumento de Capital y dar forma legal a las resoluciones de la junta, No habiendo más asuntos que tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta por parte de la secretaria. la misma que es leída en alta voz y aprobada por los presentes, firmando a continuación en señal de conformidad. Termina la Junta siendo las dieciseis horas.

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón Guayaquil

Ing. Walter E. Jácome López
Accionista

Sr. El Jácome Pareja
Presidente Ad-Hoc de la Junta

Srta. Mariagracia Jácome Pareja
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Guayaquil, 29 de Agosto del 2003



MARIA GRACIA JACOME PAREJA

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada KLEINCORP S.A en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla **GERENTE GENERAL**, por renuncia del Sr. Ing. WALTER JACOME LOPEZ por el lapso de cinco años pudiendo ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

KLEINCORP S.A, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abg. Eduardo Fálquez, Ayala el 27 de Abril de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 29 de Junio de 1995.

Atentamente,

Narcisca Alvarado Quinto C.I 092385728-8
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZÓN: Acepto el cargo, Guayaquil, Agosto 29 del 2003

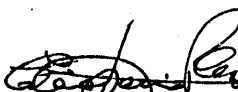
Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón Guayaquil

MARIA GRACIA JACOME PAREJA
C.I 091175690-6

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **KLEINCORP S.A.**, a favor de **MARIA GRACIA JACOME PAREJA**, de fojas **120.381 a 120.383**, Registro Mercantil número **17.720**, Repertorio número **26.843**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintinueve de Septiembre del dos mil tres.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 11.41

Orden: 70577
Legal: Alberto Cunalata
Amanuense-Cómputo: Yuri Zambrano
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobena
Revisado: 

Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



ESP

FINCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 091175690-6
 JACOME PAREJA MARIAGRACIA PALOMA
 12 DE DICIEMBRE 1981
 GUAYAS GUAYAS/ROCATUERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 05 1 226 0230
 NRO. CIVIL
 GUAYAS GUAYAS
 CANTON CONCEPCION/ 84

Mariagracia Paloma
 FOLIO DEL CANTON



ECUATORIANA
 EDITEO
 ESTUDIANTE
 VALTER ELIAS JACOME LOPEZ
 MANUELA PAREJA ARAGUNDI
 GUAYAS GUAYAS
 12/12/81
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 99
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

104-0024
 NUMERO
 0911756906
 CEDULA
 JACOME PAREJA MARIAGRACIA PALOMA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAS
 CANTON
 OLMEDESA ALEJO
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Norma Thompson B.
 Notaria Vigésima Octava
 Cantón Guayaquil

DECLARACION: DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y CONVERSION A DOLARES DE LA COMPANIA KLEINGEIP S.A., otorgada el cinco de Octubre del año dos mil cinco, ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, Abogada NORMA THOMPSON BARAHONA del contenido de la resolución número cero cinco - G - IJ - cero cero cero ocho dos uno nueve del señor VICTOR ANCHUNDIA PLACES. DIRECTOR JURIDICO DE COMPANIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, de fecha seis de Diciembre del año dos mil cinco, que aprueba el contenido de la referida escritura. Guayaquil, siete de Diciembre del año dos mil cinco.

Norma Thompson B.
Ab. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



LA DEL ESTATUTO SOCIAL Y CONVERSION A
ES DE LA COMPANIA KLEINCORP S. A. de
incipio a fin, por mí la Notaria a la otorgante,
esta la aprobo y firma en unidad de acto conmigo,
la Notaria de todo lo cual Doy Fe.-
p. CIA. KLEINCORP S.A.

Martagracia Paloma Jacome Pareja
SRTA. MARTAGRACIA PALOMA JACOME PAREJA
C.C.# 091175690-6 C.V.# 164-0024
R.U.C.# 0991322337001

LA NOTARIA

Norma Thompson B.
AB. NORMA THOMPSON BARAHONA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA Q U I N T A
COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO
DOS MIL SEIS



Norma Thompson B.
Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Cantón - Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha veintidós de Diciembre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0008219, dictada por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 6 de diciembre del 2005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada **KLEINCORP S.A.**, de fojas 11.920 a 11.933, Registro Industrial número 848 y anotada el veintidós de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número 49.173 del Repertorio.-
2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

AB. Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 49173
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos
REVISADO POR: *[Signature]*

Joy té que es igual el documento que
se me exhibió y devolví al interesado

Guayaquil, **10 ENE 2006**

So. Aurora Thompson B
Ab. Aurora Thompson B
**NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL**